



CORDOBA

LEY 8085

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Política Indígena y apoyo a las Comunidades
Aborígenes. Adhiere a ley 23302.

Sanción: 02/10/1991; Boletín Oficial 31/10/1991

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º- Adhiérese la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional [Nº 23.302](#) sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo, designará el representante de la Provincia ante el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MOLARDO - NACUSI - CENDOYA - LUPPI

